

REQUISITOS GENERALES

1. Formulario F-006 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 502.10 nuevos soles).
3. Solicitud dirigida al señor Ministro del Interior según modelo establecido.
4. Partida de nacimiento original del solicitante, legalizada por el Consulado Peruano o por la representación consular de España acreditada en el Perú y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con Apostilla.
5. Declaración jurada de salud, domicilio real en el país, antecedentes penales, judiciales y policiales, legalizados notarialmente, según modelo establecido.
6. Ser mayor de dieciocho (18) años y tener mínimo dos (02) años consecutivos de residencia legal en el país a la presentación del expediente y no haberse ausentado del país más de 183 días calendario consecutivos o acumulados en un año , salvo que cuente con autorización de rización de ausencia fuera del país emitida por MIGRACIONES.

Para el cómputo de los dos años de residencia se descontará el periodo de ausencia , en uso del Permiso Especial para permanecer fuera del país por más de 183 días que hubiese sido autorizado por la DIGEMIN.

7. Exhibición del original y copia fotostática legalizada del pasaporte y carné de extranjería vigentes con el pago al día de la Tasa Anual de Extranjería (TAE) y residencia vigente a la presentación de la solicitud.
8. Adjuntar los documentos de acuerdo a su calidad migratoria vigente y demostrar solvencia económica mínima de 10 UIT de renta anual neta.
9. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL.

RELIGIOSO

Requisitos:

Además de los consignados en los requisitos generales presentará:

10. Carta del representante legal de la congregación religiosa acreditando al extranjero beneficiario, indicando el tiempo de residencia.*En el caso de Religioso Católico, visada por la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica del Ministerio de Justicia (cuando domicilie en Lima) y por el Obispo de la jurisdicción respectiva (cuando domicilie en provincia).*En el caso de Religioso No Católico, visada por la Dirección de Asuntos

Interconfesionales del Ministerio de Justicia. En ambos casos, los solicitantes podrán realizar actividades relacionadas con la docencia y salud, previa autorización de la DIGEMIN.

11. Copia del documento de identidad del representante legal de la congregación religiosa.
12. Adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por el Fedatario de MIGRACIONES de la copia certificada de la vigencia del poder actualizado del representante legal de la congregación religiosa, expedida por la Oficina Registral.

TRABAJADOR

Requisitos:

Además de los consignados en los requisitos generales presentará:

10. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del contrato de trabajo por la autoridad administrativa de trabajo, por un período de un (01) año como mínimo, con excepción de los casos comprendidos en el Art. 3º del Decreto Legislativo N° 689, su Reglamento y el DS N° 023-2001-TR y sus modificatorias.
11. Tres (03) últimas boletas de pago de remuneraciones.
12. Certificado de Retenciones del Impuesto a la Renta de 5a categoría.
13. Certificado de Trabajo emitido por el empleador legalizado notarialmente y visado por el Ministerio de Trabajo. La persona natural o jurídica peruana contratante debe estar debidamente inscrita ante SUNAT.
14. La empresa contratante debe estar activo y habido. Adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por el Fedatario de MIGRACIONES de la copia certificada de la vigencia del poder actualizado del representante legal de la empresa contratante expedida por Registros Públicos.

INVERSIONISTA

Requisitos:

Además de los consignados en los requisitos generales presentará:

10. Copia actualizada de la Ficha Registral de la Constitución de la Empresa inscrita en los Registros Públicos (SUNARP) con una representación mínima en el capital social de \$ 25,000 en efectivo o su equivalente en nuevos soles. En caso de transferencia de acciones o participaciones presentará: copia legalizada notarialmente o autenticada

por el fedatario de la DIGEMIN del Acta de la Junta General de Accionistas y del Libro de Transferencia de Acciones o la Escritura Pública de transferencia de participaciones.

11. Licencia de Funcionamiento vigente de la empresa.
12. PDT y Certificado de participaciones de utilidades presentadas ante SUNAT.
13. Constancia de presentación emitida por la SUNAT de encontrarse al día en el pago de los tributos, pago del impuesto a la renta de 5a categoría de sus trabajadores y sus aportes a ESSALUD.
14. Copia autenticada por el fedatario de MIGRACIONES de las planillas del personal de la empresa de los tres (03) últimos meses anteriores a la fecha de presentación del expediente donde se pueda constatar la existencia de los cinco (05) nuevos puestos de trabajo.

PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Requisitos:

Además de los consignados en los requisitos generales presentará:

10. Declaración Jurada y presentación del pago del Impuesto a la Renta o Certificado de Retención a la SUNAT
11. Constancia de colegiatura vigente (si es de profesión colegiada)

NOTA

- Si la presentación del expediente es a través de apoderado, debe adjuntarse Carta Poder con la firma del solicitante legalizada notarialmente.
- Copia del documento de identidad del apoderado, de ser el caso.